

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000424

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17<sup>o</sup> de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL C.A.; ✓

QUE el ingeniero comercial Jorge Morán Centeno, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Egas Peña, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1131-IA de mayo 27 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-370 del 18 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) ✓ el aumento de capital de BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL C.A. por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas sesenta mil acciones de ciento cincuenta sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Quito*  
*8/2/92*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

0000424

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL C.A.

000020122

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de setiembre de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 FEB. 1992

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

*g*  
SCdM/AJDD/CI  
DL:AJDD  
Exp. No. 4900-69

Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.000 a 5.001, Número 1.720 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 3.218 del Repertorio.- Guayaquil, Martes diez de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.302 del Registro Mercantil de 1.969; 31616 del mismo Registro de 1.978; 8.166 del propio Registro de 1.980; 6.513 de dicho Registro de 1.981; y, 8.210 del Registro antes mencionado de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil